

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

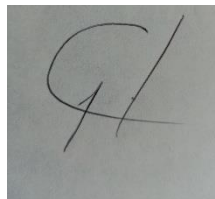
Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Abelardo Zora Gómez
Demandada	Alejandro Zuluaga Salazar y otra
Radicado	05001-31-03-008-2016-00407-00
Instancia	Primera
Tema	designa curador ad-litem

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Sin que hubiera comparecido el codemandado emplazado ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR, se procede a designar curador ad-litem, de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7 del CGP, al abogado WILLIAM RICARDO CHAVARRIAGA FIGUEROA, quien se localiza en la carrera 74 No. 41-45 interior 101 Medellín, teléfono 3163394456, e-mail wchavarriaga@gestionycobro.com

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

